

El día que se enturbió el agua

Alejandro Moreno Romero

Director de Torre de los Lujanes

Publicación	Torre de los Lujanes, n.º 73
Fecha	Madrid, septiembre de 2019
Páginas originales	223-237
Tipo documental	Artículo histórico-documental
ISSN	1136-4343
Identificador	TDL-73-2019-223-237

RESUMEN DOCUMENTAL

Reconstrucción, a partir de un expediente manuscrito del siglo XVII, de un episodio de contaminación de aguas entre dos conventos de Córdoba. Los albañales de las capuchinas afectaban a la conducción que abastecía al convento de Nuestra Señora de las Nieves, lo que movilizó a religiosas, juristas, religiosos, técnicos y al obispo. El autor sigue las comunicaciones, inspecciones, licencias y soluciones propuestas hasta mostrar cómo el conflicto se encauzó en poco más de un mes. El caso sirve para reflexionar sobre cooperación, diligencia administrativa, contaminación histórica y valor de los documentos de archivo.

PALABRAS CLAVE

contaminación del agua · Córdoba · conventos · siglo XVII · archivo · historia ambiental

CITA BIBLIOGRÁFICA

Alejandro Moreno Romero. "El día que se enturbió el agua". Torre de los Lujanes, n.º 73, 2019, pp. 223-237. ISSN 1136-4343.

Nota: el resumen y las palabras clave son descriptores documentales generados para facilitar la búsqueda y no sustituyen un resumen firmado por el autor.

EL DÍA QUE SE ENTURBIÓ EL AGUA

Alejandro Moreno Romero
Director de Torre de los Lujanes

En estos tiempos que nos han tocado en suerte hay angustias de todas las formas colores y medidas. Entre ellas, una de las más extendidas, si no la más intensa es la producida por la contaminación. Uno no cree que la contaminación sea cosa para tomarse a la ligera, Dios nos libre, pero tampoco cree que sea problema tan sin remedio como a veces se pretende.

Uno, sobre todo, está seguro de que no es preocupación exclusiva de nuestros días y aún más, piensa que, con buena voluntad y aplicación, las cosas pueden resolverse antes y mejor que con enfrentamiento y echándose las culpas mutuamente.

Ratoneando cierto invierno, en compañía de mi padre entre viejos papeles: quince folios de endiablada caligrafía¹ hube de topar con un caso que me confirmó en estos pensamientos.

Es más, me maravilló cómo aun en una época con fama de indolente y desganada y con medios incomparablemente más escasos que los actuales se pudo resolver un problema de contaminación en un tiempo que hoy, con ordenadores, Internet, tablets y móviles y teleproceso, rara vez se conseguiría.

Esta es la historia:

Hace ya tres siglos cumplidos que en la muy noble ciudad de Córdoba se suscitó un caso de contaminación de aguas. Lo que podía haber sido el cuento de nunca acabar se resolvió en poco más de un mes y eso estando metidos en la danza dos Conven-

1. Debo a mi padre, el doctor Miguel Moreno Lara, lo más arduo del esfuerzo de descifrar la endiablada caligrafía escribanesca del siglo XVII.

tos con sus respectivas Abadesa y Priora, dos Licenciados, un Síndico, un Agustino, el Provincial de la Orden, residente en Cádiz, un Maestro de Cañerías y el mismísimo Cardenal Fray Pedro de Salazar y Toledo, Obispo de Córdoba.

A través de los legajos² por los que seguí el asunto se advierte cómo, con buena voluntad y poniendo cada cual de su parte, no hay problema que se resista. Pero vayamos al caso.



Convento de las Madres Capuchinas

El contaminante era el Convento de las Reverendas Madres Capuchinas, El contaminado, EL Convento de Nuestra Señora de la Nieves y el agente contaminador, los albañales que atravesaba la conducción de las aguas de las que se aprovisionaba este último cenobio.

El Convento de las Reverendas Madres Capuchinas aún sigue en pie y conserva en su iglesia uno de los pocos retablos – si es que queda alguno– donde se puede admirar la madera en su color natural, sin los escándalos del sobredorado barroco. A la sazón, el convento se encontraba al amparo y bajo la directa filiación de Su Eminencia Reverendísima el señor Cardenal don Pedro Salazar y Toledo.

El Convento de las Reverendas Madres Capuchinas contaba con una muy larga centena de religiosas y una Abadesa humilde como florecilla del campo, flexible y fina como vara de mimbre.

2. He procurado, en los párrafos transcritos, mantener la ortografía original, salvo cuando hubo razones para temer que la comprensión se viera seriamente dificultada.

El Convento de Nuestra Señora de las Nieves ya va para dos siglos que se despobló de siervas del Señor y alberga entre sus muros al Círculo de la Amistad Liceo Artístico y Literario. Fue cobijo de muy altas y nobles damas que eligieron el camino de la Religión. También, que todo hay que decirlo, fue redil de otras damas más o menos nobles que no eligieron camino alguno sino que más bien tiraron por derecho al monte, o por lo menos lo intentaron, antes de que las metieran allí a pesconzones y a cencerros tapados.

Las prioras del Convento de Nuestra Señora de las Nieves debieron de tener mucho de patriarcas o de matriarcas, que tanto da, y otro tanto de coronelas para bajar a sus monjas – que llegaron a más de doscientas -, para hacerlas trabajar, rezar y cantar al mismo tiempo y lo que es peor, para hacerlas callar a todas a la misma hora.

Un día, a las Reverendas Madres del Convento de las Nieves ¡Vaya por Dios! las aguas empezaron a bajarles negras. Es el caso que, dando ya las boqueadas el fatigado siglo XVII, las Reverendas Madres repararon en que las aguas que consumían eran turbias y fétidas de modo que no de podían sufrir.

La Madre Priora debió de pensar que una cosa es la mortificación de la carne y otra la peste que, en entrando en un convento, nunca se sabe cómo ni cuándo puede salir. De manera que, averiguada la causa del desaguisado, se resolvió a andar los pasos necesarios para remediarlo.

Las Reverendas Madres del Convento de las Nieves tuvieron siempre por sana costumbre ir a todas partes con los papeles



Madres Capuchinas
Retablo

por delante y sin regatearle cuarto arriba ni abajo a la Hacienda de Su Majestad Cristianísima. En consecuencia, el mamotreto donde se da cumplida cuenta del asunto va encabezado de esta guisa:

Para pobres de solemnidad dos maravedís. Sello Cuarto, año de mil y seiscientos y noventa y seis.



Claustro del Convento de las Nieves
(hoy Cículo de la Amistad)

El referido mamotreto arranca mismamente como un pronunciamiento militar aunque pronto se verá que ni tanto ni tan calvo, que no es tan fiero el león como lo pintan y hablando se entiende la gente. Dice así:

Sepan cuantos esta carta vieren cómo la Priora, monjas y convento de Ntra. Sra. de las Nieves de esta Ciudad de Córdoba, conviene a saber D^a. María Antonia de Anaya priora – D^a. Antonia de Cárdenas superiora...

y siguen los nombres de nueve monjas: el estado mayor del convento.

y ahora viene el pronunciamiento propiamente dicho:

...por nosotras mismas y por las demás religiosas que al presente son y adelante fueren de este dicho convento por quien presentamos boz y derrato gratis en bastante forma de derecho de que estarán y pasaron y pasarán por lo contenido en esta escritura, so la obligación de yuso que se dirá, por Convenio y a voz de



El pronunciamiento

convento y en nombre de él decimos que es así.

Si algo queda claro de esta sofocante prosa escribanesca es que debemos dar gracias al cielo de que las Reverendas Madres del Convento de las Nieves gocen ya de la gloria del Altísimo; que si anduvieran sueltas en estos tiempos de tribulación, las reivindicaciones feministas sabe Dios hasta qué puertos hubieran navegado. Deo Gratias. Amén.

Una vez puestas las cosas en su sitio, da comienzo la relación:

*...que este Convento el agua que tiene para su gasto las cañerías por donde viene **entran por unas caballerizas** y cuartos de la huerta que el **Convento de las Religiosas Capuchinas** de*

esta ciudad tienen, que alinda con las paredes de este convento y por pasar por semejantes servicios percebían las aguas mal olor por los albañales de el consumo de aguas turbias y otros por cuya razón pretende este convento hacer cañería nueva y que esta pase por la huerta de dicho convento de Religiosas Capuchinas;... obligándose a pagar todos los daños que se causaren en los árboles suelo y cerca por donde entrase dicha cañería, así a dicho convento como a los hortelanos de dicha huerta.

Como bien se ve, lo que arrancó como un pronunciamiento, pronto se pone en muy sentada razón. Las Reverendas Madres nunca quisieron ¡Dios nos libre! atropellar a nadie, aunque tampoco fueran propensas a irse de ligeras, como comprobará e que leyeré:

...y por ser de utilidad para este Convento lo referido queremos hacer la dicha obligación para cuyo efecto habemos ganado licencia de el Emmo. Sr. Cardenal y patente de nuestro Muy Rdo. Padre Provincial en el dicho Orden de Nuestro Padre San Agustín en esta Provincia de Andalucía, el cual dicho decreto y licencia de nuestro Reverendo Padre Provincial entregamos al presente escribano para que lo inserte en dicha escritura para su válida firmeza. Y así se hizo, que su tenor es como sigue...

Las cosas, por su orden: lo que viene a renglón seguido no es el decreto ni la licencia que el escribano insertó –que todo se andará - sino un memorial de las mismísimas monjas por cuya huerta había de pasar la cañería purificadora. Si las monjas de las Nieves no daban puntada sin hilo las Capuchinas tampoco se quedaban atrás.

Esto de los memoriales era cosa muy útil y socorrida que lo mismo servía para un roto que para un descosido e igual se prestaba para solicitar mercedes y prebendas por los chirlos cosechados en los Tercios que para ventilar un pleito entre monjas.

Pues bien, el memorial inserto en el legajo dice de esta manera:

Sr. Padre mío la priora del convento de las Nieves pretende con empeños el que pase una cañería por la guerta de nuestro



Fray Pedro de Salazar y Toledo Cardenal
Obispo de Córdoba

*convento, la cual me dicen unos que tiene inconvenientes y otros que no los tienen, **nuestro síndico³** no está en Córdoba ni le dejan sus negocios asistirnos. El Convento de las Nieves tiene un procurador muy agente, nosotras solas y enzerradas, este negocio pide mucha priesa... yo no tengo persona que lo pueda averiguar de nuestra parte sin ser nuestros **Padres Confesores**. Vtra. Eminencia mande... el por donde ha de ir esta cañería para que no haga daño a la guerta y si fuese preciso el que se haga alguno sea con obligación de escritura que lo paguen Oi martes a 30 de octubre de 1696. de Va. Emma. q.s.p.b. soror María Dorotea indigna Abbsa.*

Su Eminencia debió de quedar harto perplejo y escamado de ver a cerca de cuatrocientas monjas puestas de acuerdo. Doscientas Reverendas Madres por banda – para qué vamos a engañarnos – le hacen tentarse la ropa al más pintado antes de tomar una decisión. Doscientas Reverendas Madres por banda – Dios nos coja confesados, amén – son muy capaces de hacer que la hidráulica entre en conflicto con la metafísica. o quién sabe con qué.

3. 2. m. y f. Persona elegida por una comunidad o corporación para cuidar de sus intereses. R.A.E.

En consecuencia, usando de sus atribuciones y con la prudente astucia que confiere la púrpura, su Eminencia dictó el siguiente

Decreto: Sometemos esta materia para que la vean, consideren y examinen al Licdo. D. Miguel Tafur confesor y capellán de dicho convento y al licdo. Dr. Diego Navarrete



Claustro de las Capuchinas

su compañero los cuales nos informarán sobre su conciencia lo que hallaren o sintieren sobre el perjuicio o utilidad que se puede seguir al Convento de conceder esta pretensión. Córdoba y Octubre 30 de 1696 – Siervo de Va. Reva. , el Cardenal.

Lo dicho: Su Eminencia Reverendísima el Señor Cardenal no quiere más problemas, aparte de los muchos inherentes a su alta jerarquía, y responde a la Madre Abadesa a vuelta de correo y aun más aprisa. Nótese que el Memorial del Convento de las Capuchinas y el Decreto de Monseñor Salazar tienen la misma fecha. Cuatrocientas monjas en pie de guerra hacen que las cosas de palacio no vayan tan despacio como es fama.

Don Miguel y don Diego, es de suponer que previamente confesados y comulgados, acometieron la labor con mucho sosiego y ojo clínico, con mucha mano izquierda y cubriéndose bien las espaldas. Lo primero que hicieron don Miguel y don Diego fue irse por derecho a buscar expertos en la materia que el decreto les confiaba, a saber: un experto en monjas del equipo contrario – el confesor del Convento de las Nieves -, y un experto en hidráulica, a la sazón Maestro de Cañerías -. Don Miguel y don diego vieron claro como la luz que, con las tocas

cargando por los flancos y la púrpura embistiendo por el frente, no podían permitirse un solo paso en falso.

Don Miguel y don Diego, bien se echa de ver, no eran ningunos pardillos.

En esta tesitura, una mañanica de noviembre, al amor del brasero, ambos licenciados, tras cortar con primor la pluma de ganso, hubieron de redactar este cumplido

“Informe: Eminentísimo Sr., los licenciados D. Miguel Tafur de Cárdenas y D. Diego Navarrete, presbíteros, confesores y capellanes de este Convento de Capuchinas de la filiación de Va. Emma., ...hemos visto y considerado el sitio con asistencia de un religioso del Convento de Ntro. S.S. Agustín,



confesor del dicho convento de las Nieves, con un Maestro de cañerías y discurriendo el sitio más aparente y acomodado, hallamos se podrá entrar dicha cañería por una pared.... se ha de obligar dicho convento de las Nieves a sus reparos y a pagar a los hortelanos el perjuicio que recibieren sin que este convento de Va. Emma. les fíe cosa alguna...” Y siendo del agrado de Va. Emma., se le podrá dar la licencia que pide dicho Conto. de las Nieves.

Córdoba de este Convento de Capuchinas a 8 de Novbre. de 1696 años – D. Miguel Tafur de Cárdenas – D. Diego de Navarrete.

Bien claro queda que, en habiendo buena voluntad, todo tiene arreglo si no es la muerte. Aquí no se engaña a nadie. Entre confesores anda el juego y sabido es que de calé a calé no corre la buenaventura.

Esto ya es otra cosa. Esto ya parece asunto de más envidia y fundamento. Ya no se trata de tomas y dadas de Abadesa a Priora y viceversa sino de la opinión, en negro sobre blanco, de cuatro sesudos varones, a saber: de un lado el Licenciado Tafur y el Licenciado Navarrete y de otro, el Agustino Confesor de las Nieves y el Maestro de Cañerías, de cuyos nombres - ¡también es mala pata! - no deja constancia esta relación. ¡Y todo en ocho días, a partir del Memorial de las Capuchinas!

Tres sotanas y un Maestro de Gremio, amén del Síndico del Convento de Capuchinas que también acabó metiendo baza. Así no hay Cardenal que se resista. Ahora su Eminencia ya tiene a dónde agarrarse, o por lo menos, a quién echarle la culpa, caso de que, Dios no lo quiera, las cosas vengan mal dadas.

Otórguese, pues, la pretendida

LICENCIA:

Habiendo visto este memorial y el informe que sobre su contenido nos hacen D. Miguel Tafur de Cárdenas y D. Diego de Navarrete, confesores de nuestro convento de Capuchinas, juntamente con el Síndico de dicho Convento Damos licencia para que se ejecute esta obra en la conformidad que nos propone por dicho informe y sabiéndose por el Convento de las Nieves las escrituras y firmezas necesarias para que en ningún tiempo no puedan resultar perjuicio ni gravamen alguno al Convento de Capuchinas. Córdoba y Novbre 11 de 1696. El Cardenal.

Dos licenciados, un Agustino, un Síndico que, como se verá, aparece justo a tiempo y échele usted ¡qué menos! su par de escribanos.....y ¡quién lo había de decir! en tres días se consigue una licencia cardenalicia. La verdad es que da gloria pensar que hubo alguna vez un palacio donde las cosas no iban tan despacio como dicen.

Como quedó dicho al principio, las Reverendas Madres del Convento de las Nieves no se dejaban pelo por rapar ni cabo por amarrar y una vez obtenida por sus vecinas la Licencia del Cardenal, se replegaron a su propia casa para recabar el per-

miso con qué obligarse ante el convento vecino, a fin de pagar los posibles daños que la construcción pudiese ocasionar. Los albañiles, bien es verdad, son gente muy aplicada y concienzuda, esto nadie lo niega, pero también es cierto que (salvo excepciones) no suelen propender al primor ni al esmero sino más bien al zorrumbullón y al embadurnamiento y una vez metidos en una huerta, lo mismo desgracian una tapia que revientan un plantel de cebollinos., siempre, eso sí, con la mejor voluntad.

Las Reverendas Madres del Convento de las Nieves, obrando en cauta previsión, escribieron a su Provincial para obtener la Patente que las autorizara a responder de posibles descabros.

Como bien se ve, la nomenclatura de los documentos en el tiempo que nos ocupa es de lo más desconcertante. Aquí lo mismo presenta un Memorial un Alférez cojitranco que una Abadesa atribulada. Lo mismo se concede una Patente a un Corsario que a una Priora. Sea como fuere, la mentada Patente dice así:

“Patente:

El Maestro Fray José de Tena calificador de el Santo Oficio y provincial de los Ermitaños de el Sr. San Agustín nuestro Padre, de la observancia de esta Provincia de Andalucía, por la presente doy licencia a la Madre Priora y convento nuestro de las Nieves de la Ciudad de Córdoba para que pueda obligarse por escritura al Muy Religioso convento de las Madres Capuchinas de dicha Ciudad a reparar los daños que ocasionaren en los adobíos de la cañería de el dicho nuestro convento, la cual pasa por la huerta de dichas madres Capuchinas de suerte que cualquier daño que se hiciese así la hortaliza de la dicha huerta como en otra cualquier cosa por ocasión de dichos adobíos queda el dicho nuestro Convento obligado a pagar y satisfacerlo al dicho muy religioso



convento de Madres Capuchinas o a quien fuese su voluntad y por derecho perteneciera indicado. En virtud de santa obediencia ninguno de nuestros inferiores lo impida dada en este nuestro convento de Cádiz sellada con el sello menor de nuestro oficio y refrendada por nuestro Secretario en 25 de novbre de 1696. Fray Joseph de Tena, Provincial, por mandado de n. P. Pl Fray Fran^o de Valenzuela.”

Bueno, señores, ya está, como suele decirse, el gato en la talega. Las unas Madres deseando colaborar y las otras dispuestas a reparar los gastos que pudieren sobrevenir por mor de la albañilería desmandada.

Las piquetas están en alto, los ladrillos apilados y el mortero a punto. Sólo falta que el escribano termine de amarrarlo todo con la pluma. Esto, ni más ni menos, es lo que va a rematarse a los siete días justos de salir la Patente del Reverendo Padre Provincial.

Toda la vida de Dios los escribanos han sido muy finos y cautos, muy repulgados y puntillosos y jamás les rondó las mientes firmar nada que no estuviese bien claro y detallado. Las Reverendas Madres del Convento de las Nieves tampoco eran mancas en estos menesteres. En consecuencia, la escritura otorgada, como se verá.

“Prosigue la escritura. Cumpliendo con el tenor de el dicho decreto de el Emm” Sr. Cardenal y de la licencia y patente de Ntro. Muy Reverendo Padre Provincial por convento y a voz de convento y en nombre deel otorgamos que nos obligamos de pagar a dicho convento de Madres Capuchinas y a su Síndico y a quien en su nombre fuere parte en la misma y a los hortelanos que fueren y al presente son de dicha guerta todos los daños que de ahora con la dicha cañería que se pretende azer por este convento se causaren de presente en las cercas, paredes y suelos, árboles y plantas de dicha huerta y los que adelante se causaren perpetuamente por razón de dicha cañería, cuya liquidación de todo ello dejamos diferido en la declaración de bajo juramento de dos personas inteligentes que para ello se han de nombrar una por parte de este convento y otra por parte del dicho convento de Madres Capuchinas...”

Parece que las Reverendas Madres confían en que proseguirá la monjil concordia y entendimiento. Pero nadie se engañe. En realidad lo que pasa es que las Reverendas Madres se tienen muy sabido aquello que dos siglos más tarde pondrá en solfa Don Giuseppe Verdi:

“La donna é mobile..etc...”

“... y no confirmándose las que así se nombrasen se ha de nombrar un tercero y de lo que declarasen el dicho tercero que así se ha de nombrar conformándose con la declaración que hiciere cualquiera de los dos nombrados se ha de estar y pasar por lo que importasen los daños...”

No hay que darle vueltas, las Reverendas madres del Convento de las Nieves eran más listas que el hambre.

Y las Capuchinas, como se verá no lo eran menos. Por fin, al cabo de un mes cumplido, metieron en danza al Síndico que tan atareado andaba fuera de Córdoba.

*.....y estando presente yo Fco. Muñoz de Aguirre, vecino que soy en esta dicha Ciudad de Córdoba y **síndico** del dicho convento de Madres Capuchinas y en su nombre, habiendo oído y entendido lo contenido en esta escritura la aseto en todo y por todo como en ella se contiene que es hecha y otorgada en la Ciudad de Córdoba en dos días del mes de Diciembre de mil y seiscientos y noventa y seis años.*

A renglón seguido, despacito y buena letra, van firmando una por una aquellas Reverendas Madres que encabezaban ¿recuerdan? lo que parecía un pronunciamiento:

Da. María de Anaya, priora, Da. Antonia de Cárdenas, superiora, Da. Fca. de Lara – Da. Paula Maria de Godoy –Da. Teresa de Madueño – Da. María de Estaquero – Da. Ma. Josefa del Stmo. Sacramento – Da. María de la Candelaria – Da. Antonia de Barrnuevo – Fran Antonio Muñoz de Aguirre -Licenciado Simón Hermoso escribano Público.

Y para que todo quede redondo -¡faltaría más! – las Reverendas Madres, si pérdida de tiempo, se guardan su copia en el archivo del convento.

Esto de sacar una copia es hoy pan comido y cosa de poca monta. Se mete la hoja, se aprieta el botón y ¡zas! copia lista. En



Las firmas de la copia

tiempos de las Reverendas Madres, no. En aquellos tiempos una copia podía dar de comer un par de días – poco comer, tampoco hay que negarlo –a cualquier pendolista.

Esta copia, como bien se comprende, era asunto muy serio y delicado. De manera que, para certificarla, estampó su doc-to garabato todo un escribano de Su Hechizada Majestad Don Carlos de Austria, segundo de este nombre.

Sacoseeste traslado el día de su otorgamiento en este papel de el sello de pobres y en medio común de su registro que queda en el del sello cuarto de que doi fe.

Yo Juan Fernan –Hermoso escribano por el Rey Ntro. Señor público y del Número de de esta Ciudad de Córdoba fui presente y en fe de ello signé y firmé

En testimonio de verdad

Juan Fernan – Hermoso. Esco. Pubo.

Y hasta aquí alcanzó el asunto de la contaminación entre conventos.

No sabemos si la obra llegó a realizarse. Es de suponer que sí porque el Convento de las Nieves aún tuvo cuerda para siglo y medio, cosa que de seguro no hubiera ocurrido si las Reverendas Madres hubiesen seguido consumiendo agua estercolada.

Tampoco se sabe si la nueva cañería sirvió para mucho. Por lo menos a mí me ha servido para alimentar mi vieja afición a revolver papeles añejos y meter la nariz en la vida y milagros de los paisanos que nos precedieron en este valle de lágrimas. Si, sobre esto, le sirve a alguien de algún provecho, alabado sea Dios y que Él me lo tenga en cuenta. Amén